



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 12 de julio de 2021
TR. N° 0215-2021-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de julio de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0215-2021-R-UNALM.- La Molina, 12 de julio de 2021.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0463-2020-R-UNALM, de fecha 04 de diciembre de 2020, se encargó al Mg.Sc. Daniel Alexis Zárate Rendon la Dirección del Centro de Idiomas de la UNALM hasta la designación del titular; Que, mediante Comunicación N° 118/21 VR.AC., de fecha 17 de junio de 2021, el Vicerrectorado Académico requiere llevar a cabo el concurso para seleccionar al Director del Centro de Idiomas; Que, mediante Comunicación C-2021-0480-SG-UNALM y C-2021-0480-SG-UNALM, de fecha 21 de junio de 2021 y 01 de julio de 2021, respectivamente, la Secretaría General solicitó a los decanos de las ocho facultades que se está llevando a cabo el Concurso Interno de Méritos para el puesto de Director del Centro de Idiomas, conforme a lo estipulado en el artículo 27° del Estatuto y se les solicitó puedan recomendar a los docentes de las facultades a su cargo que estuvieran interesados de poder participar, y que se sirvan remitir los documentos establecidos; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 32°: El Centro de Idiomas depende orgánicamente del Vicerrectorado Académico. Está dirigido por un jefe, docente principal, elegido por concurso interno de méritos. Los candidatos deben contar con la certificación del manejo de un idioma en nivel avanzado y demostrar capacidad de gestión administrativa. Es reconocido por resolución del Consejo Universitario, como director del Centro de Idiomas. Su mandato es por tres (3) años reelegido de acuerdo a la calidad de su gestión; Que, la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público establece los lineamientos aplicables a los cargos de confianza; Que, mediante Resolución N° 0189-2019-R-UNALM, de fecha 12 de abril de 2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019-UNALM-ORH "Normas para el proceso de selección mediante concurso de méritos y concurso público de méritos conforme establece el estatuto y reglamento general de la UNALM para cargos de responsabilidad"; Que, mediante Acta N° 004-2021, de fecha 12 de julio de 2021, el Comité Especial para el Proceso de Selección mediante Concurso de Méritos y Concurso Público de Méritos para cargos de responsabilidad concluye declarar como ganador para el puesto de director del Centro de Idiomas al Dr. Oscar Fernando Navarro Ángeles; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Dar por concluida la encargatura al Mg.Sc. Daniel Alexis Zárate Rendón al 18 de julio de 2021 y agradecerle por la labor y el legado forjado en pro de la Universidad Nacional Agraria, especialmente en estos momentos difíciles de emergencia sanitaria, deseándole los mejores éxitos personales y profesionales. **ARTÍCULO 2°.-** Designar al Dr. Oscar Fernando Navarro Ángeles, docente principal del Departamento Académico de Economía y Planificación de la Facultad de Economía y Planificación, en el puesto de confianza de director del Centro de Idiomas, a partir del 19 de julio de 2021 y por el periodo de tres (3) años al resultar ganador del concurso de méritos conforme al Acta N° 004-2021, de fecha 12 de julio de 2021, del Comité Especial para el Proceso de Selección mediante Concurso de Méritos y Concurso Público de Méritos para cargos de responsabilidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

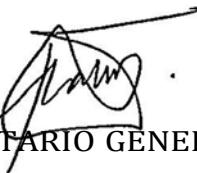
**La Molina, 12 de julio de 2021
TR. N° 0215-2021-R-UNALM**

-2-

ARTÍCULO 3º.- El cargo indicado es de confianza, sujeto a la evaluación continua de la máxima autoridad y la consecución de los objetivos institucionales. **ARTÍCULO 4º.-** El docente designado será responsable de remitir a las instancias competentes la Declaración Jurada de Intereses y de Ingresos, Bienes y Rentas. **ARTÍCULO 5º.-** Disponer la notificación de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos para los fines pertinentes. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,URH,CI,INTERESADO